



Resolución Ministerial

N° 076-2015-MC

Lima, 11 MAR. 2015

Vistos, la Carta N° 008/2015 de fecha 28 de enero de 2015 del Encargado de Negocios a. i. de la Embajada de la República de Turquía con sede en el Perú y el Oficio N° 034-2015-AGN/J de fecha 17 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29565, el Archivo General de la Nación constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, el literal b) del artículo 13 de la precitada Ley, establece que el Ministerio de Cultura, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es la más alta autoridad política del Sector, siendo competente para dirigir y supervisar las acciones de los organismos públicos bajo su competencia;

Que, asimismo, el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que el Ministerio de Cultura coordina y supervisa el funcionamiento de los organismos adscritos al Sector;

Que, mediante Carta N° 008/2015 de fecha 28 de enero de 2015, el Encargado de Negocios a. i. de la Embajada de la República de Turquía con sede en el Perú, remite al Jefe del Archivo General de la Nación la Carta de invitación al evento internacional denominado "*Documentos del Centenario de la Primera Guerra Mundial*", enviada por la Dirección General de Archivos de la República de Turquía, el cual se realizará del 19 al 21 de marzo de 2015, en la ciudad de Estambul, en el Centro de Congresos de Archivos Otomanos de la Dirección General de Archivos Estatales, manifestando que los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por la entidad organizadora;

Que, con Oficio N° 034-2015-AGN/J de fecha 17 de febrero de 2015, el Jefe del Archivo General de la Nación solicita se le autorice el viaje, en comisión de servicios, para participar en el evento internacional antes descrito, precisando que su asistencia al evento en mención afianzará las relaciones interinstitucionales y el intercambio de experiencias en materia archivística;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Pablo Alfonso Maguiña Minaya, Jefe del Archivo General de la Nación, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 17 al 22 de marzo de 2015;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pablo Alfonso Maguiña Minaya, Jefe del Archivo General de la Nación, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 17 al 22 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura



Chufan C.

